

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Miércoles 8 de mayo de 1861.

NÚM. 774.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol á las 4 horas y 53 minutos.

Pónese á las 7 horas y 4 minutos.

Sale la luna á las 3 h. y 40 m. de la mañana.

Pónese á las 5 h. y 54 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 6 de marzo de 1861.

(CONCLUSION.)

El Sr. Sagasta: Decia yo, Sr. Presidente, que si la palabra revolucionario se nos arrojaba porque somos reformadores, la aceptábamos. Pero que si se nos ha dicho en otro sentido, en el de conculcar las leyes, en el de tratar de sublevar al pais con mentidos programas, de seducir la tropa, de quebrantar la ordenanza militar, de quebrantar la fidelidad que debe haber entre los que mandan y los que obedecen, entónces, no solo la rechazamos, sino que la arrojamos á la cara del señor presidente del Consejo de ministros.

Si estas esplicaciones no satisfacen á su señoría, y quiere que el Congreso decida, yo espero tranquilo su fallo.

El señor presidente del Consejo de Ministros: No crea el Congreso que voy á ocuparme de mi humilde persona; ante el Trono, ante la representacion del pais, ¿qué significa la persona del presidente del Consejo? Una cosa muy pequeña.

Peró yo insisto, porque es mi deber, y vuelvo á pedir que se lean las palabras pronunciadas con motivo del derecho de S. M. la Reina. (Se leyeron). Despues de las palabras que acaba de oír el Congreso, voy á hacer una observacion. Unas palabras, no tan terminantes como esas, pronunciadas en las cortes constituyentes por el Sr. Olózaga, (el Sr. Olózaga pide la palabra para una alusion), y siendo ministro el Sr. Luauriaga, le obligaron á levantarse y decir que no era solo Reina por la voluntad nacional, sino por sus legítimos derechos, y el señor Olózaga aceptó esta esplicacion. Vea, pues, el Sr. Sagasta la gravedad de esas palabras, y tenga el Congreso presente que la Reina doña Isabel II, no solo lo es por la voluntad nacional, sino que lo es también por su derecho.

El Sr. Sagasta: Despues de las esplicaciones que he dado, no estoy dispuesto á dar ninguna mas.

Se leyó la siguiente proposicion.

«Pedimos al Congreso que se sirva declarar que ha oido con disgusto, y reprueba altamente, las palabras del Sr. Sagasta referentes á los indisputables derechos de la Reina al Trono.

Madrid 6 de marzo de 1861.—Enrique O'Donnell.—El conde de la Cañada.—El marques de Santa Cruz de Aguirre.—R. Lopez Cano.—V. Barrautes.—M. Calderon Collantes.—Cayetano Bonafóx.

El señor marques de Santa Cruz de Aguirre: Pocas palabras diré en apoyo de la proposicion que se acaba de leer. Vosotros habeis oido las gravísimas palabras pronunciadas por el Sr. Sagasta. Vosotros le habeis oido decir con la misma indignacion que yo, que nuestra Reina no tiene otros derechos al Trono que la voluntad nacional, desconociendo que es Reina por el derecho que le dan nuestras antiguas leyes,

derecho explicitamente reconocido por la Constitucion del Estado. Creo que no es necesario decir mas, y espero que tomareis en consideracion esta proposicion.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion por unanimidad. (Multitud de señores diputados piden la palabra en pro y en contra.)

El Sr. Goicoerrotea (secretario): Se ha presentado en la mesa una proposicion incidental, que dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposicion que se acaba de tomar en consideracion. Palacio del Congreso 6 de Marzo de 1861.—L. Gonzalez Brabo.—Belda.—Valera.—Valero y Soto.—J. Cervero.—Orovio.—J. P. Martinez.—Castro.»

Varios señores diputados piden la palabra en pro y en contra.

El Sr. Gonzalez Brabo: Pido la palabra para sostener la proposicion.

El señor secretario Goicoerrotea leyó los artículos 151 152 del reglamento.

Terminada la lectura dijo

El Sr. Presidente: El Sr. Gonzalez Brabo tiene la palabra.

El Sr. Gonzalez Brabo: Señores diputados quisiera empezar esta improvisacion rogando á la mesa que hiciese leer la proposicion acerca de la cual opino yo que no debe discutirse. Quizás la lectura de esa proposicion abreviará en gran manera mi difícil tarea, cuya dificultad no necesito encarecer despues de la escena verdaderamente deplorable que acabamos de presenciar.

Si no me engaño, esa proposicion de censura envuelve en su sentido una afirmacion acerca del derecho de S. M. la Reina Isabel II, y eso equivale á poner en tela de juicio ese principio (Rumores), porque así como estamos todos para sostenerlos, así puede haber también quien se levante á sostener lo contrario; porque el que afirma, ó afirma empuñando un puñal, ó tiene que escuchar al que niega. (Bien, bien.)

Señores, me levanto con tanta mas razon, porque la iniciativa de esta proposicion viene del banco de los ministros; y no es así, dejándose llevar de la pasion, como se sostienen los derechos de la Reina. Se ha dicho en este banco, (y en mi concepto equivocadamente, que el derecho de S. M. reposa únicamente sobre la voluntad nacional. ¿Sabeis lo que cumple en tal caso? Lo que cumple no es levantarse de una manera apasionada y violenta; lo que cumple es tener calma y serenidad. ¿Es peligrosa esa opinion? ¿Es equivocada? Pues dejad correr la palabra del orador, dejad que corra su error, y levantaos despues con la seguridad del convencimiento y del triunfo á combatirlo y obligar á que se rectifique; y si acaso se rectifica, y si acaso se explica, ¿qué mas quereis hacer?

Yo, que me levanto á sostener esta proposicion; yo, que estoy perfectamente de acuerdo en la unidad de relaciones con la consagracion del derecho hereditario, y derecho que da la voluntad de los pueblos; yo, despues de

haber declarado esto, sostengo que no podemos herir en la frente del diputado que se explica, que se pone en consonancia con la opinion del Congreso, sin que esa herida brote sangre ó afrenta, brote y se descargue sobre todos vosotros.

Yo soy, señores diputados, de los que creen que no hay opinion peligrosa, como no vaya coronada, en una forma ó en otra, con un mal fin: venga el error mas grande, venga la proposicion mas dura, yo tengo la seguridad de que la razon estará de parte de aquellas opiniones donde se imprime la verdad y la justicia. ¿Qué es lo que pasa? Lo que pasa no se puede discutir.

Doña Isabel II está en el Trono por herencia de sus mayores, y porque lo han declarado así una, otra, y otra Asamblea. ¿Qué dice la proposicion? Que las palabras del Sr. Sagasta atacando eso, hacen dignos de censura su conducta y su discurso. ¿Qué va á suceder al discutirse esto? Va á suceder que al tiempo de afirmarse una cosa se puede negar la cosa misma. ¿Qué se puede pedir mas?

Todos os habeis levantado como un solo hombre á rechazar esta doctrina; todos habeis convenido en lo mismo que ha afirmado el señor presidente del Consejo de ministros. ¿Ha dejado de convenir el diputado que sienta en estos bancos? Este señor diputado ha explicado sus palabras, añadiéndoles lo que les faltó al tiempo de pronunciarlas.

¿Puede llevarse mas allá esta discusion? Yo soy de opinion que no: yo votaré esto, y luego mas adelante veremos lo que debemos hacer en la proposicion que sobrevenga; pero desde ahora anunciamos que no tomaremos parte en el debate, aun cuando yo ya habia pedido ántes la palabra en contra. Renunciaremos á tomar parte en un debate tan deplorable, en el cual se puede arriesgar mucho y se ganará poco, y nos quedaremos contentos por haber cumplido con nuestro deber, suplicando al Congreso y al Gobierno mismo que considere esto con la calma debida, y que considere también la trascendencia de las cuestiones que aquí pueden complicarse.

El señor presidente del Consejo de Ministros: Señores: empezaré por declarar que tiene razon el señor Gonzalez Brabo, y que en esta ocasion me ha faltado la calma que tengo siempre. Pero se trataba, señores, de la Reina, y yo que creo que la monarquia de Doña Isabel II es la única base de las libertades de nuestro pais, no he podido permanecer impassible al oír lo que de ella se decía.

Peró segun dice el Sr. Gonzalez Brabo, ¿qué hubiera debido hacer el Gobierno? contestar á los argumentos del Sr. Sagasta; oponer razones á las que hubierá dado S. S.; discutir, en fin, la legitimidad de doña Isabel II. Esto no puede quererlo el Gobierno, y esté seguro el Sr. Gonzalez Brabo de que eso no se discutirá, porque no habrá nadie que pueda ponerlo en duda.

Yo me alegraría efectivamente de que el señor Sagasta hubiera explicado sus palabras

de un modo que fuera aceptable; pero el Gobierno entiende que no lo ha hecho así, y mientras eso no se haga, no puedo menos de exigir que el Congreso delibere sobre ellas.

El Sr. *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): Sr. Sagasta, ruego á V. S. que explique las palabras que ha pronunciado, para ver si puede cortarse un incidente que nada favorece al decoro del Gobierno representativo.

El señor *Sagasta*: Señor presidente, mi decoro exige que bajo la presión de un voto de censura no diga ni una palabra más. Escritas deben estar las que antes he pronunciado, y á ellas me refiero.

Se leyeron las palabras pronunciadas por el Sr. Sagasta en su primera rectificación, y principio de la segunda.

El Sr. *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): Sr. Sagasta, á la indicación que antes le hice, S. S. no contestó más sino que se refería á las palabras que había pronunciado. ¿Son las palabras que ha pronunciado S. S. las que acaba de leer el señor secretario?

El Sr. *Sagasta*: Las mismas, absolutamente las mismas.

El Sr. *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): Creo, pues, que estas explicaciones, quizás no bien oídas en el tumulto que había en la Cámara cuando se dieron, pudieron dar lugar por esta misma causa á que se creyese que se había puesto en tela de juicio lo que nadie puede poner aquí en tela de juicio.

Creo que el Gobierno de S. M., que ahora las ha oído, como las hemos oído todos los diputados con la atención que su importancia exige, comprenderá la conveniencia de cortar este grave incidente, que en nada puede servir para la Monarquía, que está más alta que todas estas discusiones políticas, ni para el prestigio del Gobierno representativo, por el que todos somos los primeros que debemos mirar.

El Sr. presidente del *Consejo de Ministros*: Yo me alegro que se hayan leído las notas tomadas por los taquígrafos de las explicaciones dadas por el señor Sagasta, y que S. S. las haya reconocido como suyas. Declaro, los señores diputados lo saben, que nadie deplora más que yo estas escenas que perjudican al prestigio de este cuerpo, y por consiguiente al del Gobierno representativo, que todos queremos, y que es el más sólido cimiento del Trono de nuestra Reina, á más de su legitimidad. Por mi parte, y á nombre del Gobierno, me doy por satisfecho y no tengo inconveniente en que se retire la proposición.

El Sr. *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): El Sr. Gonzalez Brabo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. *Gonzalez Brabo*: Señores diputados: mis primeras palabras serán de aplauso al señor Presidente que acaba de dar una prueba, en sus pocos años, que son pocos, por fortuna suya, de cuantas esperanzas puede fundar el país de su capacidad. Mi segunda rectificación, porque para rectificar tengo pedida la palabra, será decir que renunció á cuatro ó cinco insinuaciones que hizo el señor presidente del Consejo de ministros, que quizá me lastimaban, y que quizá lastimaban también á los señores diputados, en cuyo nombre hablo en este momento, porque después de haber tenido este lamentable incidente el fin que ha tenido, debemos poner nuestra fuerza en una cosa, en olvidarle, y en pensar en otros asuntos, en otras cuestiones de más provechoso resultado para la Reina y para el país.

El Sr. *Olozaga*: Pido la palabra para renunciar la que tenía pedida para alusiones personales que me había hecho el señor presidente del Consejo de ministros, y para pedir que conste que habíamos pedido la palabra en contra de la proposición, el señor

Madro, el señor Calvo Asensio y yo.

El señor *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): Apuntados estaban SS. SS.

El Sr. *Gonzalez Brabo*: Preveo una cuestión de procedimiento. Rigurosamente hablando, procedería votar la proposición; pero como podría considerarse como una cuestión de partido, yo renuncio á ello, y dejo la cuestión al tacto del señor presidente.

Quedó retirada la proposición.

El señor *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): Señores, el Congreso ha tomado en consideración la proposición anterior por unanimidad. Al Congreso toca apreciar la conveniencia ó inconveniencia de retirar esta proposición.

Yo apelo á mis compañeros, de quienes he recibido tantos testimonios de benevolencia, que no merecía por cierto, y creo que no será desairado en esto que de tanto interés puede ser para el país, para que cuando el señor secretario pregunte si se retira... (El señor *Olozaga*: Si se permite que se retire.) Si se permite que se retire, como dice muy bien mi digno y antiguo maestro el Sr. Olozaga, voten que se retire. Pregunte V. S., señor secretario.

Hecha la pregunta, acordó el Congreso que se pudiera retirar la proposición, y así se hizo.

El Sr. *Vice-Presidente* (marqués de la Vega de Armijo): Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Erán las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS

NACIONAL.

Madrid 1.º de mayo.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto expedido en 21 de abril, introduciendo algunas reformas en la organización interior de la Comisión de Estadística general del reino, que tomará en adelante la denominación de *Junta general de Estadística*. Dicha junta fijará los sistemas, aprobará los planes, examinará sus efectos, se ocupará de asuntos generales y decidirá en casos difíciles; las secciones se reducirán á dos y determinarán la marcha más conveniente para las operaciones que les correspondan, desarrollando el pensamiento y el sistema acordado por la junta general, y el vicepresidente atenderá á la ejecución en su conjunto y armonía, quedando á cargo de vocales directores especiales la ejecución particular, el inmediato cuidado, responsabilidad y cabal desempeño en los principales ramos del servicio de Estadística.

—En virtud de la nueva organización dada á la comisión general de estadística, han sido nombrados vocales de la junta D. Alejandro Olivan, confirmandole en la vicepresidencia de la misma; D. Fermín Caballero, D. Francisco Luxán, D. José Caveda, D. Celestino del Piélagó, D. Francisco de Cárdenas, D. Lorenzo Nicolás Quintana, D. José Agulló, conde de Ripalda, D. Agustín Pascual, D. Francisco Coello y Quesada, D. Pascual Madro, D. Buenaventura Carlos Aribau, D. Laureano Figuerola, D. Vicente Vazquez Queipo, D. Antonio Romero Ortiz, D. José Magaz y Jaime, y D. José Emilio de Santos, que desempeñará las funciones de secretario general.

Han sido nombrados vocales natos de la junta general de estadística, por razón de oficio, y mientras lo desempeñaren, los directores generales de Ultramar, de Contribuciones, de administración y de Agricultura, Industria y Comercio, y los directores de Hidrografía, del Observatorio astronómico de Madrid, de la escuela especial de Ingenieros de Minas, y de la de Caminos, Canales y Puertos.

—Por real decreto han sido nombrados, director de operaciones geodésicas de la jun-

ta general de estadística, D. Francisco de Luxán; de operaciones topográfico-catastrales, D. Francisco Coello y Quesada; de operaciones geológicas, hidrologías, forestales é itinerarias, D. Agustín Pascual; de operaciones censales, D. Fermín Caballero, y de trabajos de oficina, D. José Emilio de Santos.

—En lo que resta de año, la marina española debe aumentarse con seis fragatas de hélice de primera clase. La escuadra de las Antillas será también, muy en breve, reforzada con otros tres ó cuatro buques de guerra, de los cuales dos se han dado ya á la vela con aquel destino. Existen ya allí fuerzas navales superiores á las que tienen los Estados Unidos de América.

—Tenemos por destituidas de todo fundamento las noticias que desde Tetuan dan á La España, de que se temía que, arrolladas por las kabilas las fuerzas regulares de los moros de rey, empezase de nuevo la guerra en Africa. El tiempo confirmará nuestra apreciación.

—La suscripción abierta en esta corte para auxiliar al Soberano Pontífice, ascendía ayer á 487,736 rs.; la de socorros para los cristianos de Siria á 460,091.

—La desmembración de los Estados Unidos por más que no debamos alegrarnos de ella colocan á España en una posición muy desahogada y muy libre en aquellas regiones en donde todo peligro y toda amenaza á nuestras ricas Antillas no ha nacido sino de aquellos Estados, cuya hora de disolución y de oscurecimiento ha sonado ya, después de haber llegado á un rápido y portentoso florecimiento.

—La real disposición dada tiempo atrás por el gobierno de S. M., pidiendo á los industriales del reino remitiesen muestras de los objetos que deben emplearse en los buques de la armada, empieza ya á dar sus frutos. Por la dirección de armamentos se pide á los dueños representantes de las fábricas de Iona de Cervera del Río Alhama, de Mataró, Masnou y Mallorca que presentaron muestras, que hagan proposiciones á la marina de los tegidos necesarios para el velamen de las fragatas *Carmen* y *Triunfo*, bien de los dos buques, bien de uno solo, con el fin de proteger la industria del país.

—Dice *La Patrie*, que el gobierno español ha recibido de Santo Domingo exposiciones que contienen más de 20,000 firmas, pidiendo la reincorporación de aquel país á España.

—Los periódicos ingleses dicen que han llegado á Inglaterra varios oficiales del ejército español para inspeccionar la entrega de una considerable cantidad de rifles encargados por España á aquellas fábricas.

—Sobre el viaje de SS. MM. en el verano próximo, nada hay resuelto y positivo sino que irán á Santander á tomar los baños de mar.

—Dice *El Diario Español*, que se halla próxima á realizarse la patriótica idea de convertir la casa en que Cervantes estuvo preso en Argamasilla, en un monumento nacional, y que este pensamiento pertenece al gobernador de Ciudad Real D. Enrique Cisneros, á cuya provincia corresponde aquella población en que el inmortal novelista pasó *tan largos días y tan menudas noches*. La casa será restaurada, colocándose en ella un busto de Cervantes en mármol, pinturas alusivas, trofeos é inscripciones, y rodeandola con un jardín y una bella verja de hierro: será, en fin un verdadero templo consagrado á la memoria del genio que allí estuvo aprisionado. Un inválido cuidará de aquel monumento que recuerde á propios y extraños las amargas en medio de las cuales se escribió la primera parte del *Quijote*.

—Mas de 17,000 hombres se contaban ocupados en la última semana en las obras del ferro-carril de esta corte á Zaragoza. Secciones hay en las cuales se sienten grandes dificultades para que los obreros se alberguen de noche. Con tan numeroso personal no es extraño que los trabajos edelantén rápidamente

y que dentro del plazo fijado el camino quede entregado á la explotación. Nos complacemos en publicar esta noticia de tanto interés para el país y que prueba además, con poderosos y activos son los medios de acción con que cuenta la compañía concesionaria, cuando de una manera tan notable ejecuta las obras de un camino que muy pronto pondrá á España en rápida comunicación con el resto de Europa.

—Por real orden de 24 de abril expedida por el ministro de la Gobernación se ha declarado que todo quinto pendiente de observación en las cajas, hallándose por este hecho dependiente del consejo de la provincia hasta la definitiva declaración de utilidad ó inutilidad, no pudiendo por consiguiente considerarse como admitido en caja verdadera y definitivamente hasta que aquella tenga lugar, debe ser considerado como prófugo para los efectos de la ley, y en su consecuencia hay derecho á reclamar el suplente que deba cubrir su plaza.

—Desde el día 20 de julio próximo en adelante tendrán lugar los exámenes ordinarios para cubrir las plazas del alumno, que resultan vacantes en la escuela especial de Administración militar.

EL CORREO.

Sabemos que anoche se recibió en esta ciudad un telegrama de Cádiz en el cual se asegura de una manera terminante que S. M. la Emperatriz de Austria llegará al puerto de Palma mañana jueves á las diez de la misma.

Segun se nos ha informado la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio trata de proponer á la Diputación provincial la creación de un cuerpo de vigilancia rural como existe en otras provincias. Sin perjuicio de ocuparnos mas extensamente de este asunto, nos apresuramos á dirigir nuestros aplausos á la expresada corporación por su acertado pensamiento, el cual por otra parte no creemos sea gravoso á la provincia en razon á que la reforma consistiría en dar una organización uniforme á todos los guardas de policía rural que en el día costean muchos Ayntamientos y particulares. En este caso los gastos que hoy corren de cuenta de estos podrian convertirse en una subvención á la Diputación, la cual no tendria que añadir mas que una poca cantidad para el completo arreglo de esta nueva y útil institución.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Sóller es ya cosa segura que este año se celebrará en aquel hermoso puerto el simulacro que anualmente tiene lugar el día siguiente al de la feria. Tambien hemos oido decir que muchas personas de distincion se preparan para salir el sábado de esta capital con direccion á Sóller.

En Felanitx fué robada dias pasados de una casa mientras el dueño de la misma estaba oyendo misa, la suma de 4100 rs. La Guardia civil practicó en seguida activas diligencias y puso á disposición de la autoridad un vecino de la casa ro-

bada en quien recaen vehementes sospechas de que sea el autor del delito.

De Selva nos escriben que dias pasados se encontró en una calle de aquel pueblo el cadáver de un jóven con una herida en la cabeza. Se asegura en aquel pueblo que este infeliz ha sido asesinado.

Partes telegráficas particulares

de EL CORREO DE MALLORCA.

Madrid 7 de mayo.

Se han suspendido las sesiones de cortes por la falta de muchos diputados.

Paris 7 de mayo.

Londres.—Lord Woodhousse ha dicho que la abertura del canal de Suez es imposible que la Inglaterra debe proteger la integridad de la Turquía, comprometida si la compañía del canal poseyese territorio egipcio.

Consolidados 50, 60.—Diferida 43, 50.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de las Baleares.

El día 31 del actual á la una se sahará en el edificio donde están establecidas las oficinas del Gobierno de provincia el arrendamiento del Teatro del Principe de Asturias por los dos próximos años cómicos con arreglo al plan de condiciones inserto en el Boletín oficial n.º 4444. Palma 7 de Mayo de 1861.—Miguel Garau secretario.

Administración general de loterías de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el día 24 del actual constará de 20.000 billetes al precio de 400 rs. distribuyéndose 300.000 pesos en 800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de	70.000
1 de	25.000
4 de	10.000
1 de	6.000
20 de	1.000
26 de	500
30 de	400
720 de	200

Los billetes estarán divididos en décimos, que se esponderán á 40 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el día 9 del corriente.—Palma 7 de mayo de 1861.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

Academia de Medicina y Cirujía de las Baleares.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesión á las once de la mañana de los días 9 y 10 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle; el número de la casa y la manzana en donde vive, y los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 8 de Mayo de 1861.—P. A. D. la Academia.—José Enseñat.—Secretario de gobierno.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones despachadas.

Día 4.—Para Villanueva jueves 3a. Dolores, de 80 ton., pat. Julian Vidal, con 10 mar. y lastre.

Para Ciudadela land los Tres Amigos, de 15 toneladas, pat. Miguel Melis, con 5 mar., 1 pas., jabon y efectos.

Para Valencia land Bienvenida, de 58 ton., patron Jaime Salleras, con 6 mar., azúcar y efectos.

Día 6.—Para Valencia land S. Cayetano, de 19 ton., pat. Juan Mas, con 4 mar., ladrillos y efectos.

Para Cartagena land Amparo, de 53 ton., patron José Martí, con 5 mar., 1 pas., leña y efectos.

Para Argel land S. Antonio, de 20 ton., patron, Antonio Ferrer, con 4 mar., 5 pas. y efectos.

Día 7.—Para Marsella land S. Antonio, de 61 ton., pat. Francisco Tous, con 8 mar. y lastre.

Para Alicante land Jóven Francisco, de 51 toneladas, pat. Juan Bautista Bas, con 6 mar. y lastre.

Para Sta. Pola land S. Antonio, de 25 toneladas, pat. Benito Mas, con 4 mar., algarrobas y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

Solemnidad del día de mañana.

La Ascension del Señor.

San Gregorio Nacianceno, obispo

y doctor y la Traslacion

de San Nicolás de Bari, arzobispo.

Cultos.—Para mañana jueves.—En S. Miguel concluyen las cuarenta horas que se dedican á la aparición del Sto. Arcángel, exponiéndose Su Divina Majestad á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor por la tarde habrá los actos de coro de costumbre y al anochecer tendrá lugar un rato de meditación, la estación y la reserva, precedida de un solemne Te Deum.

En Sta. Clara continúan las cuarenta horas que han empezado hoy á las nueve de la mañana y que se dedican á la Ascension del Señor. A las diez se cantará la misa mayor en cuyo ofertorio predicará D. Joaquin Vidal Pro, al anochecer se continuará la devoción del mes de mayo y luego se reservará.

En la Catedral para solemnizar la festividad del día á las diez se cantará la misa mayor en la que predicará el Sr. D. Pedro José Llopart, canónigo de la misma.

En las iglesias siguientes y á las horas que á continuación se expresan tendrá lugar la devoción de la hora canónica:

En la Catedral, Sta. Eulalia, Sta. Cruz, San Jaime, S. Miguel S. Nicolás, Sta. Clara y las Capuchinas á las doce de la mañana.

En Sta. Magdalena á las once.

En las Teresas á las once y tres cuartos.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

2.ª quincena, funcion 14.ª

Para hoy miércoles 8.

A beneficio de Doña Rosa Llorens.

Primer contrato de la compañía lirico-dramática.

Reconocida la beneficencia á las bondades con que el público ha recibido sus constantes deseos de complacerle, le consagra en este día el único tributo de gratitud que le es dado ofrecer que si bien es poco en comparación de lo que se merecen los ilustrados palmeseños en cambio la garantía de estos sabrá dispensar si la ofrenda no es tal cual hubiera querido la interesada. En prueba de esto ofrece la siguiente funcion.

1.º Simfonía.

2.º La linda zarzuela en 3 actos nueva en esta capital, original de D. Luis Olano, música de don Francisco Barbieri, titulada.

Mis dos mujeres.

Dirigida y ensayada por el Sr. Moron.

Solamente con que corone con su aplauso los esfuerzos que ha empleado para agradar al espectador, es cuanto anhela.—Rosa Flores.

A las 8.

Entrada general 3 rs. Al Paraiso 2 reales.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL VAPOR-CORREO MAHONES,

saldrá para Mahon el juéves 9 del actual á las seis de la tarde.

Admite cargo y pasajeros.

Lo despacha D. Jaime Miró Granada, plaza de las Copiñas núm. 4.

Aviso.

En la villa de Campos hay en venta una casa con habitaciones bajas y superiores, con un espacioso corral y huertecito, lagar, cubas y demas necesario para la fabricacion de vino, situada en la calle llamada el *Vallet petit* confinando por la parte posterior que es el corral con la otra calle llamada el *Vallet gran* y es conocida por el apodo *Can Vallets*. Ademas se vende una pieza de tierra viña con almendros de estension de tres cuarteradas sita en las comunas; otra pieza de tierra de estension de siete cuarteradas y media de sembradio con unas trecientas higueras sita frente el predio *Son Vanrell*; otra pieza de estension de cinco cuarterones y un pasage con higueras sita en *Son Vanrell*; otra porcion tambien con higueras de estension de tres cuarterones sita en las comunas; otra porcion tambien con higueras de dos cuarteradas sita en el *Figueral*; otra porcion de estension de media cuarterada inmediata al huerto llamado *den Costella*; otra porcion de estension de un cuarteron en el *Vinet vell*; otra porcion de tierra de un cuarteron en las Eras y otra porcion de estension de una cuarterada y media inmediata al huerto llamado *den Vives*, todas de sembradio y de buena calidad, sitas en el distrito de la referida Villa de Campos é inmediatas á la poblacion, y tanto se venden á porciones como todo de una vez. Para tratar de dicha compra deberá verse á D. Joaquin Ballester su dueño que vive en la calle ancha de la Merced en esta ciudad de Palma.

A los Fumadores.

En el estanco situado en la calle de la Herria alta núm. 5 se expenden por mayor y menor libritos de fumar de varias calidades entre ellas los tan acreditados, por no dañar al pecho, de la fábrica del Dr. D. Fabian Comas, vulgarmente conocidos con el nombre de *Libritos de la Palma*.

Alquiler.

Se desea alquilar una casa de recreo sita en *Son Serra* la cual tiene todas las comodidades apetecibles con cuadra, fuente y ademas media cuarterada poco mas ó menos poblada de árboles. En la manzana 1a. núm. 20 darán razon.

Guano legitimo

del Depósito del Gobierno del Perú.

Acaba de establecerse en esta capital un depósito de Guano legitimo del Perú cuyos incomparables ventajas reconocidas en tantos otros países, son aquí ignorados aun.

Véndese en el muelle en los almacenes de los vapres Mallorquin y Barcelonés, por sacos á reales vn. 70 el quintal.

En el mismo almacen y en el Escritorio de los Sres. Viuda de Humbert é hijo, se darán prospectos de las reglas necesarias para su mejor uso.

Tienda de estampas

calle de S. Nicolás, núm. 18.

Mr. Marignac acaba de llegar á esta ciudad con un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto y de todas dimensiones: estampillas caladas para devocionarios un surtido completo de rosarios, montados en plata y de otras calidades: frentes de chimeneas: marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: mapas y acuacetas de superior calidad.

Los géneros arriba mencionados se expenden á precios equitativos.

Al público.

En el depósito de libros usados, calle *d'en Morey* núm. 18, se hallan de venta las obras siguientes:

Obras de Lord Byron, en inglés 6 tomos 80 rs.
Todas las obras de Shakspeare, en id. 100 rs.
Obras de Pope, en id. 4 tomos. 50 rs.
Diccionario francés-aleman y aleman-francés. 18 rs.
Orlando furioso, por Ariosto, en italiano, 5 rs. tomos. 60 rs.
Il Morgante por Pulci, en id. un tomo 50 rs.
Guia del oficial en campaña, 3 tomos 8 rs.
Ordenanzas de artillería, 2 id. 12 rs.
Prontuario de artillería, por Salas. 12 rs.
Maniobra de caballería. 8 rs.
Elementos de equitacion, 8 rs.

Venta.

Se desea vender una porcion de tierra de estension de 120 estadales (vulgo *destres*) en el término de esta ciudad, y punto llamado *Son Rapiña*: con casa nueva, toda circuida de pared y poblada de diferentes árboles frutales. El que desee obtener dicha finca podrá verse con su dueño que vive en la plazuela de la Cadetral manzana 58 núm. 45 frente la sala de armas.

Otra.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y reciben mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, sitas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la Azequia y ahora denominada Mayor y la otra en la calle llamada antes del Arrabal y ahora de la Union lindante la última con el *Saller Fondo*; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratar del ajuste de la venta de todo, podrán verse con don Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor calle de la Union núm. 16.

Gran Liquidacion

Solo por tres dias.

En la fonda de las Cuatro Naciones, piso principal núm. 32. estará de manifiesto un magnifico y variado surtido de pañuelos Manila con rebaja de 50 por 100 del precio de fabrica

Interesante.

En la manzana 112 núm. 19 calle *d'en Rubi* entresuelos se acaba de abrir una fábrica de azogar espejos y los hay de las principales fábricas de París de varias dimensiones á precios equitativos.

Pérdida.

El domingo próximo pasado se extravió desde el Teatro al Borne una pulsera de coral con la cerradura de oro. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

Interesante al público.

Casa de comision y transito establecida en Palma, calle de Montesion núm. 18 piso 2o. y en Inca, calle de la Rectoria, en la que se tomarán toda clase de comision para comprar y vender toda clase de géneros, é igualmente dar noticias al que le interese para dar y tomar dinero é préstamo, bajo las condiciones que la ley prescribe. Tambien se proporcionará á quien le sea útil, carruages y caballerías para transportar todo lo que se ofrezca á cualquier punto de la isla, por el precio de 1 por 100 de comision. El que quiera honrarme en estas comisiones quedará sumamente complacido de mis servicio. =Bernardo Pons.

Baratura.

El dueño de la tienda llamada LAS COPÍÑAS, tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel en donde hallará el público un variado surtido de géneros, como son: paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bugias de espelma de 4 á 6 en libra, y perfumeria y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla y cristalería de las mejores fábricas de España y Francia todo á precios sumamente baratos.

Nodrizas.

Una de 30 años y la leche de 2 meses de-searia encontrar criatura para emamantar en su casa que la tiene en esa de Palma. En esta imprenta darán razon.

GLORIAS DEL CARMELO

O SEA

esmerada sinopsi de las prerogativas y excelencias del orden carmelítico.

Obra escrita en latin por el P. José Andres de la compañía de Jesus, traducida y aumentada con interesantes notas y un 4.º tomo sobre el Carmelo Mallorquin por El P. Juan Angelo Torrents Carmelita.

Los Sres. suscritores á dicha obra podrán pasar á recoger el cuarto tomo en sus respectivos puntos.

Alquiler.

Esta para alquilar la casa de madera de la cuesta de la pescadería y por su ajuste podrán verse con el Sr. Sendra Dentista plaza de las Copiñas núm. 4.

Editor responsable.-D. Francisco Roselló y Fran.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA
Cerca del Correo.

P. O. D. E.
Juan Villalonga